

RIO GALLEGOS, 8 de Abril de 2019

VISTO:

El Expediente Nº 74.819/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Directora de la Escuela de Turismo, Mg. Viviana NAVARRO, mediante la cual solicita el cambio de cuatrimestre del 2º al 1º en la asignatura Gestión y Administración de Empresas Turísticas de la carrera Licenciatura en Turismo para el presente año académico;

QUE asimismo informa, que dicha asignatura se ofrecerá en el Sistema Satep 3 para todo el sistema y hay alumnos pendientes de cursarla en otras Unidades Académicas;

QUE mediante Notas Nros. 178/19 y 125/19, la Secretaría Académica y la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido, obra Despacho Nº 021/19 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

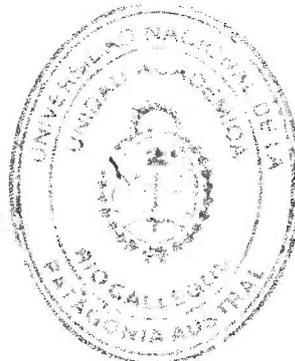
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, como medida de excepción, para el año académico 2019, el cambio al 1º Cuatrimestre de la asignatura Gestión y Administración de Empresas Turísticas de la carrera Licenciatura en Turismo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

095/19